



Invertir en la población rural

## **Junta Ejecutiva**

137.º período de sesiones

Roma, 13 a 15 de diciembre de 2022

---

# **Evaluación de la estrategia y el programa en el país para la República Islámica del Pakistán**

## **Respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA a las observaciones de los Estados Miembros**

---

Signatura: EB 2022/137/R.18/Rev.1/Add.1

Tema: 11 a) ii)

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

**Para información**

---

---

### **Preguntas técnicas:**

#### **Indran A. Naidoo**

Director

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

#### **Fumiko Nakai**

Oficial Superior de Evaluación

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: f.nakai@ifad.org

---

Observaciones de China	Respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE)
<p>China señala que en el párrafo 16 de la página 16 del apéndice II de esta evaluación de la estrategia y el programa en el país se lee que el Pakistán ocupa el último lugar en cuanto a entorno empresarial entre 17 países de Asia, y en la nota 21 correspondiente se especifica a Taiwán y Hong Kong como países distintos de China. Creemos que esta apreciación resulta inapropiada.</p> <p>Como ya sabemos, en el mundo solo hay una República Popular China. Taiwán y Hong Kong forman parte del territorio de la República Popular China. Cuando proceda hacer una referencia formal a estos nombres, deberá hacerse del siguiente modo: "Provincia China de Taiwán" y "Región Administrativa Especial de Hong Kong (China)". Asimismo, estas entidades no deben figurar como países sino como "economías".</p> <p>En este sentido, solicitamos la modificación del documento y que se preste mayor atención a la terminología en el futuro.</p>	<p>La IOE toma nota del comentario y está tratando de resolver la situación mediante modificaciones en el documento mencionado, de conformidad con las directrices y los procedimientos actuales del FIDA y en consulta con las divisiones pertinentes del Fondo.</p>

Observaciones de la India	Respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE)
<p>1. La India afirma que el proyecto de documento del FIDA que se ha sometido a examen, a saber, "Evaluación de la estrategia y el programa en el país para la República Islámica del Pakistán", contiene términos sin validez jurídica ni credibilidad internacional y que constituyen una clara vulneración de los derechos soberanos de la India sobre sus territorios. Por ejemplo, en el documento original figuran múltiples referencias a Azad Jammu y Cachemira (10 veces), AJK (59 veces), Gilgit-Baltistán (78 veces) y "Corredor Económico China-Pakistán" (5 veces).</p> <p>2. India se opone firmemente a la mención de términos inaceptables como Azad Jammu y Cachemira (o en forma abreviada, es decir, AJK), Gilgit-Baltistán y Corredor Económico China-Pakistán (CPEC) en el documento.</p> <p>3. Todo el territorio de Jammu y Cachemira y Ladakh es parte integrante e inalienable de la India como resultado de la adhesión legal, completa e incondicional de Jammu y Cachemira a la Unión de la India en 1947. El Pakistán ocupa ilegalmente y por la fuerza partes de nuestro territorio, y sus reclamaciones sobre los territorios de la India que están bajo su ocupación ilegal no tienen validez jurídica. Los términos "Azad Jammu y Cachemira" y "Gilgit-Baltistán" no tienen credibilidad internacional ni tampoco están aceptados por las Naciones Unidas.</p> <p>4. Toda intervención en los territorios de la India que están bajo la ocupación del Pakistán equivale a una injerencia en los asuntos internos</p>	<p>La IOE toma nota del comentario y está tratando de resolver la situación añadiendo una nota e introduciendo modificaciones en el documento mencionado para aclarar la terminología utilizada, de conformidad con las prácticas habituales de las Naciones Unidas. La Oficina también está preparando una adición en este sentido.</p> <p>El mismo documento fue presentado ante el Comité de Evaluación en su 113.º período de sesiones, celebrado en junio de 2021 y que contó con la presencia como miembro de la India. En aquellas fechas no recibimos ningún comentario de naturaleza similar.</p>

Observaciones de la India	Respuesta de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE)
<p>de la India y a una vulneración de nuestra soberanía e integridad territorial. El Corredor Económico China-Pakistán atraviesa partes de los territorios de la Unión de Jammu y Cachemira y Ladakh que están bajo la ocupación ilegal y forzada del Pakistán y, por lo tanto, incide en la cuestión de la soberanía y la integridad territorial de la India. Por lo tanto, la India rechaza categóricamente la referencia al Corredor Económico China-Pakistán en el documento del FIDA.</p> <p>5. El uso de tales términos —que ni tienen base jurídica ni son términos aceptados por las Naciones Unidas— en un documento del FIDA pretende dar legitimidad a la ocupación ilegal de territorio de la India por parte del Pakistán y vulnera la soberanía de la India, Miembro (fundador) del FIDA. La India espera que una organización multilateral neutral y fiable como el FIDA sea sensible a las principales preocupaciones del país y respete su soberanía e integridad territorial.</p> <p>6. Por lo tanto, se solicita al FIDA que elimine del documento todas las referencias a Azad Jammu y Cachemira (también en su forma abreviada, es decir, AJK), Gilgit-Baltistán y Corredor Económico China-Pakistán. Se solicita además al FIDA que garantice que esas referencias, que atentan contra la soberanía de la India, no se repetirán en futuras publicaciones.</p>	